



ACTA DE APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Acta Numero 78-2026

En la ciudad de San Pedro de Macorís, República Dominicana, siendo las 11:00 a.m. horas del día dieciséis (16) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís, señor Bryan E. Cordero, Secretario General y Presidente designado por el Alcalde Raymundo Ortiz del Comité de Contrataciones Públicas del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís; Sr. José Gabriel Sánchez, en su calidad de Gerente Financiero; Sr. Rubén Ventura Taylor en su calidad de Encargado de Planificación y Desarrollo; Sr. José Severino de Jesús, en su calidad de Consultor Jurídico; y, Sra. Belkis Álvarez, en su calidad de Encargada de la Oficina de Acceso a la Información.

El Comité de Contrataciones Públicas del Ayuntamiento San Pedro de Macorís (ASPM) dejó abierta la sesión e informó a los presentes que esta reunión fue convocada para decidir sobre lo siguiente:

ÚNICO: Aprobar el pliego de condiciones para la: **Adquisición de Bonos de Materiales de Construcción para el Concejo de regidores y la Administración Municipal destinados al apoyo y mejoramiento de viviendas.**

RESULTA: Que en fecha 02 del mes de septiembre del 2026 fue emitida la solicitud de Compras solicitando: **Adquisición de Bonos de Materiales de Construcción para el Concejo de regidores y la Administración Municipal destinados al apoyo y mejoramiento de viviendas.**

RESULTA: Que en fecha 3 de septiembre del año 2026 mediante acta No. 77-2026, fue aprobada el procedimiento de selección mediante contratación simplificada y la designación de los peritos: técnico, legal y financiero que tenían la responsabilidad de elaborar el pliego de condiciones del citado proceso.

RESULTA: Que en 15 de septiembre del año 2026 los peritos designados, remitieron el pliego de condiciones del citado proceso para fines de análisis y aprobación por parte de este Comité de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que es de interés de la alcaldía de San Pedro de Macorís de San Pedro De Macorís que los reclamos de los munícipes sean escuchados y brindarles rápida solución en temas de Aseo y transporte.

CONSIDERANDO: Que el artículo 65, de la Ley No. 47-25, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, establece que "La contratación simplificada es el procedimiento de selección que podrá ser utilizado para la



contratación de bienes y servicios comunes y estandarizados y no comunes ni estandarizados, así como obras no complejas y reparaciones menores, cuando el valor estimado no exceda el umbral establecido.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 14 del Reglamento de Aplicación núm. 52-26 de la Ley núm. 47-25, establece que: "Órgano colegiado responsable de conducir las deliberaciones y decisiones esenciales dentro de los procedimientos de contratación, con excepción de la contratación menor y la contratación directa sujeta a umbral. Los Comités de Contrataciones Públicas desarrollan las funciones establecidas en la Ley núm. 47-25 y en este reglamento, y se integran de conformidad con lo dispuesto por la ley citada".

CONSIDERANDO: Que para la **Adquisición de Bonos de Materiales de Construcción para el Concejo de regidores y la Administración Municipal destinados al apoyo y mejoramiento de viviendas**, marcado con el número de Referencia. **AYUNTAMIENTO SAN P.-CCC-CP-2026-0016**, se estima un monto total ascendente a **RDS\$3,000,000.00 (Tres millones de pesos con 00/100)**, monto que se recoge en la certificación de fondos emitida por el director Financiero de la institución.

En tal virtud este Comité de Comité de Compras y Contrataciones el Ayuntamiento del municipio de San Pedro de Macorís, dispone lo siguiente:

UNICO: APROBAR el Pliego de Condiciones de la **Contratación Simplificada**, realizado para la **"Adquisición de Bonos de Materiales de Construcción para el Concejo de regidores y la Administración Municipal destinados al apoyo y mejoramiento de viviendas"**.

VISTA:

- La Constitución de la República Dominicana.
- La Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y sus modificaciones.
- El Reglamento de Aplicación vigente de la Ley No. 47-25
- El Manual General de Procedimientos de Contratación Pública emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).
- La solicitud de compra y demás documentos que conforman el expediente administrativo del procedimiento.



**ALCALDÍA
SAN PEDRO
DE MACORÍS**
GESTIÓN 2024-2028

En San Pedro de Macorís reunidos en los miembros del comité de compras y contrataciones a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

Licdo. Bryan E. Cordero
Secretario General
Presidente del Comité de Compras

Lic. José G. Sánchez Trinidad
Director Financiero.

Lic. Rubén Ventura Taylor
Dir. Planificación y Desarrollo.

Lic. José Severino de Jesús.
Consultor Jurídico

Licda. Belkis Alvarez
Enc. Oficina de Información Pública